



OFICINA DE PARTES	
RECI BIDO	
Hora _____	Fecha 14/6

DECRETO U. DE C. N° 2000 090

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de abril de 2000, en orden a aprobar la propuesta del Director de la Escuela de Graduados sobre creación del Programa de Especialización Odontológica en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis, que impartirá la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y N° 2000-073 de 31.05.2000; y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

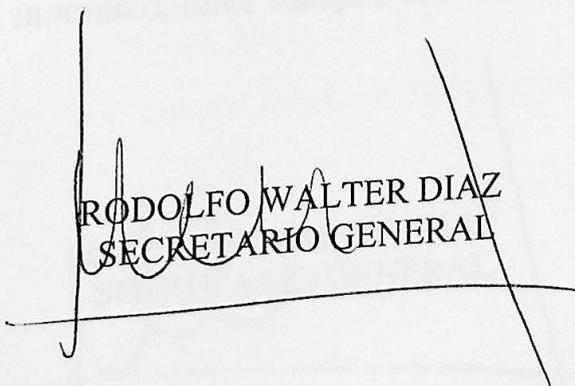
Apruébase el Programa de Especialización Odontológica en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis, que impartirá la Facultad de Odontología, y que consta de los antecedentes adjuntos, que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, forma parte del presente Decreto. Archívese en la Facultad de Odontología; en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 07 de Junio de 2000.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

2000-100